



REF.: DECLARA **INADMISIBLES** LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA ID: **980313-1-LP26** PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANTUCO, PERÍODO 2026-2028" Y LA DEJA **DESIERTA**.

ANTUCO, 17 FEB 2026

DECRETO ALCALDICIO 001021

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°353 del 21.01.2026 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna de Antuco, período 2026-2028.
- Informe N°01/2026 del 13.02.2026 de Apertura de las Ofertas presentadas en Licitación Pública ID: 980313-1-LP26, que Declara Inadmisibles las 03 propuestas recibidas y procede a la No Aceptación de éstas por Incumplimiento de lo estipulado en las Bases de Licitación.

DECRETO:

- DECLÁRESE** Inadmisibles la totalidad de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública ID: **980313-1-LP26**, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna de Antuco", de acuerdo a Revisión de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos por parte de la Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio N°353 del 21.01.2026.
- DÉJESE DESIERTA** la Licitación Pública ID: **980313-1-LP26** por Declararse Inadmisibles las Ofertas presentadas, debido a que No cumplieron con los requerimientos estipulados en las Bases de Licitación.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDESA
CAROL ROMERO PANTOJA
ALCALDESA(S)

CRP / CPG / MMC / MGZ / CFB / kw

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /

ACTA DE APERTURA N°01/2026

LICITACIÓN ID: 980313-1-LP26

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANTUCO, PERÍODO 2026-2028

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal

UNIDAD TÉCNICA : DOM-Profesional DAOMA

LUGAR DE LA APERTURA : Dirección SECPLAN-Unidad de Licitaciones

FECHA Y HORA DE LA APERTURA : 13.02.2026 a las 15:00 hrs

DECRETO APRUEBA BASES : N°353 del 21.01.2026

2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA

Comisión conformada por los siguientes integrantes:

Nombre Funcionario	RUT	Función
Pamela Díaz Muñoz	15.810.897-6	Encargada de Fomento Productivo y OMIL
Ninoska Burgos Oses	18.420.309-K	Profesional SECPLAN
Paola Salazar Almendras	13.143.157-0	Encargada Sección Tránsito y Patentes

3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: No se solicitó Garantía de Seriedad de la Oferta

4. OFERTAS RECIBIDAS: En la Plataforma de Licitaciones www.mercadopublico.cl a la fecha de Cierre del proceso, se recibieron **03 Ofertas**, las cuales se sometieron a Revisión de sus Antecedentes para su Aceptación o Rechazo, según:

4.1 ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ANEXO N°1 Identificación del Oferente (1A y/o 1B UTP)	ANEXO N°2 Declaración Jurada Simple Aceptación de Condiciones	ANEXO N°3 Declaración Jurada Simple Programa de Integridad y Ética Empresarial
1	DANIEL JESÚS MARDONES SANHUEZA	13.140.584-7	Cumple	Cumple	Cumple
2	ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA	76.191.605-K	Cumple	Cumple	Cumple /No Acredita Difusión
3	ELECTRIRIEGO SPA	77.347.456-7	Cumple	Cumple	Cumple

4.2 ADMISIBILIDAD TÉCNICA

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ANEXO N°4 Propuesta Técnica-Tiempos de Respuestas	ANEXO N°5 Experiencia del Oferente
1	DANIEL JESÚS MARDONES SANHUEZA	13.140.584-7	Plazo Declarado No se Encuentra en Rango Evaluable	Cumple
2	ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA	76.191.605-K	Plazo Declarado No se Encuentra en Rango Evaluable	No Cumple con la Información Solicitada
3	ELECTRIRIEGO SPA	77.347.456-7	Cumple	Cumple

4.3 ADMISIBILIDAD ECONÓMICA

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ANEXO N°6 Oferta Económica	Monto Oferta IVA Incluido
1	DANIEL JESÚS MARDONES SANHUEZA	13.140.584-7	Cumple	\$7.541.466
2	ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA	76.191.605-K	No Declara Monto Unitario Total Ofertado	\$6.285.643
3	ELECTRIRIEGO SPA	77.347.456-7	Monto Total Unitario Declarado No Corresponde a la Sumatoria de cada Item	\$6.200.495

La Comisión Evaluadora, en su Acto de Apertura de las **03 Ofertas Recibidas**, posterior a la revisión de sus Antecedentes, las declara **INADMISIBLES**, por lo tanto y por decisión unánime, se procede a su **NO ACEPTACIÓN** por Incumplimiento de lo estipulado en las Bases de Licitación.

FIRMA LA COMISIÓN, EN EL ACTO DE APERTURA



Pamela Díaz Muñoz
15.810.897-6

Encargada de Fomento Productivo y OMIL



Ninoska Burgos Oses
18.420.309-K

Profesional SECPLAN



Paola Salazar Almendras
13.143.157-0

Encargada Sección Tránsito y Patentes